

# ECONOMÍA / POLÍTICA

## El mapa de los impuestos

**GUIRIGAY FISCAL/** Crece la brecha fiscal entre comunidades, con grandes diferencias entre quienes se adaptan a la reforma fiscal elevados, Andalucía y Cataluña, que también siguen a la cabeza en Patrimonio, Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales. Todas

Mercedes Serraller. Madrid

La brecha fiscal entre comunidades se acrecienta y el mapa de los impuestos autonómicos se complica en el año de la reforma fiscal. Trece autonomías han realizado cambios en la tarifa del IRPF de 2015 para adaptarse a la bajada estatal. Algunas han ido incluso más lejos. Cataluña, Andalucía y Galicia no hacen cambios.

**Cataluña y Andalucía lideran el ranking del máximo y mínimo del IRPF más altos, del 49% y 22%**

**Madrid mantiene el marginal máximo más bajo, del 44,5%, ahora en solitario, y un mínimo del 19,5%**

**Las únicas que regulan y mejoran el mínimo personal y familiar del IRPF son Madrid y Baleares**

**Patrimonio: Cataluña tiene la exención más baja y Extremadura, la que más grava a 'ricos'**

El pasado 1 de enero entró en vigor la reforma fiscal, que reduce de siete a cinco el número de tramos del IRPF. Las comunidades autónomas tienen competencia para modificar la escala autonómica del impuesto, dado que tienen cedida la recaudación del 50% del mismo, por lo que como consecuencia de estos cambios, el tipo mínimo que efectivamente pagarán los contribuyentes este año se moverá entre el 19,5% y el 22%, mientras que el máximo variará, según la comunidad, entre el 44,5% y el 49%.

Así, el tipo mínimo estatal se sitúa en el 20%, aunque algunas comunidades lo han rebajado hasta el 19,5%, el caso de Madrid, Baleares y Canarias, mientras que el marginal máximo está en el 47%, pero se eleva al 49% en Andalucía, Cataluña y Asturias. Sin embargo, como los cambios autonómicos sólo se perciben a la hora de declarar el impuesto en la Campaña de la Renta, que tendrá lugar en la primavera de 2016, los contribuyentes andaluces y catalanes acudirán a las urnas este año percibiendo la rebaja de retenciones estatal en sus nóminas, aunque el año que viene a muchos la declaración les saldrá a pagar.

De esta forma, Cataluña, Andalucía y Asturias lideran el ranking de los marginales más altos, del 49%. A su vez, Cataluña y Andalucía mantienen el primer puesto en el

marginal mínimo más alto, del 22%, que Asturias coloca más abajo, en el 21%. Madrid, en cambio, mantiene el marginal máximo más bajo, del 44,5%, ahora en solitario, ya que La Rioja, que le acompañaba en otros ejercicios en este puesto, lo tiene en el 44,9%. La comunidad que preside Ignacio González comparte el escalafón del marginal mínimo más bajo, del 19,5%, con Baleares y Canarias.

En cuanto a deducciones e incentivos, las únicas que regulan en lo que respecta al mínimo personal y familiar son Madrid y Baleares. Madrid ofrece 4.400 euros por tercer hijo (frente a 4.000 euros de la reforma estatal), entre otras mejoras. Baleares mejora por primera vez algunos mínimos familiares. La mayoría de regiones ofrece deducciones desiguales por circunstancias personales y familiares y gastos de guardería.

Una vez que el Gobierno renunció a revisar la fiscalidad autonómica en la reforma fiscal, el mapa regional de impuestos cedidos y propios sigue complicándose. En el Impuesto sobre el Patrimonio, las principales novedades apuntan a Baleares, que ha subido el mínimo exento de 700.000 a 800.000 euros, y a La Rioja, que ha aprobado una bonificación del 50%. Cataluña mantiene el mínimo

### LOS PRINCIPALES TRIBUTOS EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN 2015

#### IRPF

- Trece autonomías han realizado cambios en la tarifa del IRPF de 2015 para adaptarse a la bajada estatal. Algunas han ido incluso más lejos. Cataluña, Andalucía y Galicia no hacen cambios.
- La tarifa más baja la tienen Madrid, con tipos del 19,5%-44,5%; Baleares, 19,5%-45%, y La Rioja, 21,6%-44,9%. Canarias tiene el marginal máximo en el 47,5%, pero se descuelga con el mínimo más bajo del 19,5% como Cantabria,

Madrid, Castilla-La Mancha y Baleares.

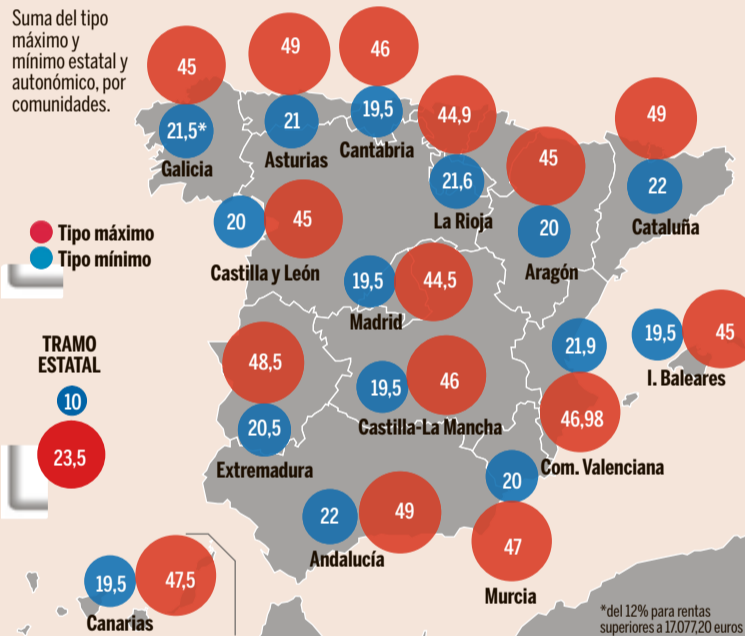
- La más elevada se sitúa en Andalucía y Cataluña, con tipos del 22%-49%. Asturias también tiene el marginal más elevado en el 49%, pero rebaja el mínimo al 21%.
- Existen muchísimas deducciones por circunstancias personales y familiares, estando generalizadas las de discapacitados, nacimiento o adopción, adquisición de vivienda, alquiler

de vivienda e inversión en empresas de nueva o reciente creación. Casi siempre, estas deducciones están condicionadas a no sobrepasar determinados umbrales de base liquidable.

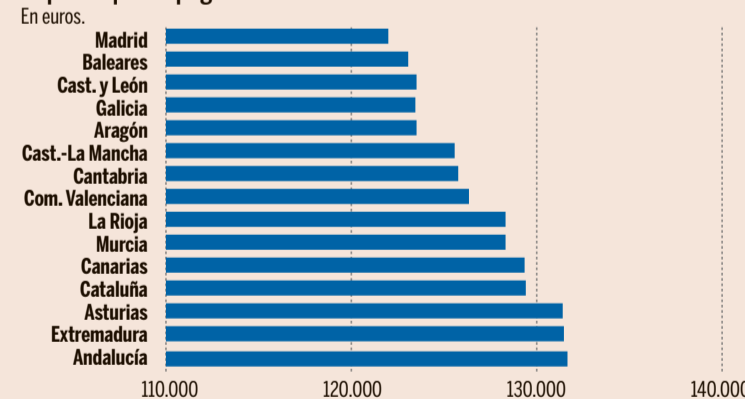
- Las únicas que regulan en lo que respecta al mínimo personal y familiar son Madrid y Baleares. Madrid ofrece 4.400 euros por tercer hijo (frente a 4.000 euros del Estado). Baleares mejora por primera vez algunos mínimos.

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN 2015

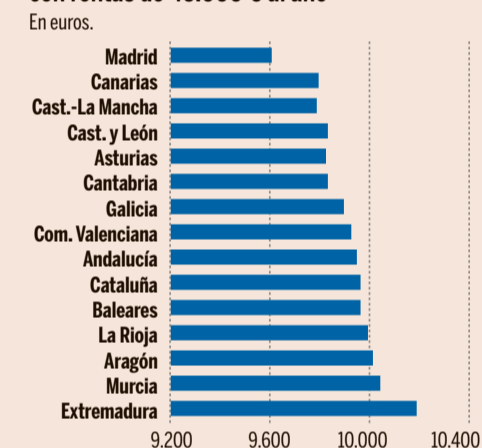
Suma del tipo máximo y mínimo estatal y autonómico, por comunidades.



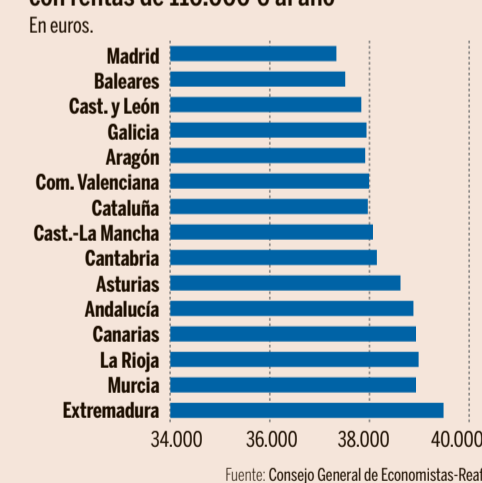
#### > Importe que se paga a Hacienda con rentas de 300.000 € al año



#### > Importe que se paga a Hacienda con rentas de 45.000 € al año



#### > Importe que se paga a Hacienda con rentas de 110.000 € al año



exento más perjudicial para el contribuyente, de 500.000 euros. En cuanto a la tarifa, la más elevada se sitúa en Andalucía y Galicia (0,24-3,03%), seguidas de Asturias (0,22-3%), Cataluña (0,21-2,75%), Extremadura (0,30-3,75%) y Murcia (0,24-3%).

Por ejemplo, un contribuyente con un patrimonio de 800.000 euros pagará en Cataluña 769 euros frente a cero euros en Madrid, diferencia que se acrecienta en 41.943 euros en el caso de que tenga

**Las diferencias entre una donación de 800.000 euros en Cataluña y Madrid son de 206.000 euros**

un patrimonio de 4 millones, y sube hasta 54.819 euros si reside en Extremadura frente a Madrid.

En lo que respecta al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, destaca que en Aragón se ha elevado la bonificación (del 50% al 65%) tanto para transmisiones *inter vivos* como para *mortis causa*, mientras que en Extremadura se establecen bonificaciones del 99% para descendientes menores de 21 años y deducciones para bases que no superen

los 600.000 euros si se trata de familiares directos.

En Cantabria, La Rioja, Madrid y Castilla-La Mancha se tributa de manera "simbólica" en Sucesiones, mientras que en Donaciones los familiares cercanos tienen una bonificación en el caso de la capital de España del 99%, del 95% en Castilla-La Mancha, del 65% en Aragón, del 7% en Baleares y del 5% al 9% en el caso de Galicia y Cataluña.

A la vista de estos datos, el Reaf sigue advirtiendo de

Fuente: Consejo General de Economistas-Reaf